



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Derecho del Mercado, la Competencia y la Propiedad Industrial

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DEL MERCADO, LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

5963

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Mercantil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Marina San Martín Calvo

4.b Coordinador/a de la asignatura

MARINA SAN MARTÍN CALVO. email: marsanmar@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso - Semestre 1º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG3 Adquirir conocimientos generales básicos

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y la capacidad para utilizar la red informática en la obtención de información y la comunicación de datos.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG3 Adquirir conocimientos generales básicos

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y la capacidad para utilizar la red informática en la obtención de información y la comunicación de datos.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I- DERECHO DEL MERCADO

1.- ORIGEN, EVOLUCIÓN Y SIGNIFICADO ACTUAL DEL DERECHO MERCANTIL

- I. El Derecho mercantil como categoría histórica
- II. Evolución histórica del Derecho mercantil
- III. Evolución del Derecho mercantil español
- IV. El Derecho mercantil en la actualidad

2.- FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

- I. El sistema de fuentes del Derecho mercantil
- II. Incidencia de las normas de la Unión Europea en las fuentes del Derecho mercantil
- III. Las fuentes nacionales del Derecho mercantil
- IV. La Constitución Española y el Derecho mercantil

II- DERECHO DE LA COMPETENCIA

3.- LA PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

- I. Derecho de la competencia
- II. Economía de mercado y libre competencia
- III. Significado y evolución de la legislación protectora de la libre competencia
- IV. Sistema comunitario y español de protección de la libre competencia
- V. Colusiones entre empresas: distintos modelos de regulación
- VI. Principio general aplicable a las colusiones entre empresas
- VII. Supuestos principales y límites a su aplicación
- VIII. Prohibición del abuso de posición dominante
- IX. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales
- X. Control de las concentraciones económicas
- XI. Ayudas públicas
- XII. Órganos de defensa de la competencia
- XIII. Procedimiento, resoluciones infracciones y sanciones

4.- LA REPRESIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

- I. Origen y evolución de la regulación contra la competencia desleal
- II. Régimen legal de la competencia desleal
- III. Ámbito de la protección contra la competencia desleal
- IV. Cláusula general y supuestos específicos de actos de competencia desleal
- V. Competencia desleal y protección de los consumidores
- VI. Legitimación, acciones y procedimiento

5.- LA PUBLICIDAD COMERCIAL

- I. La Ley General de Publicidad y noción de publicidad
- II. Supuestos de publicidad ilícita
- III. El control de la publicidad ilícita: acciones y procedimiento.
- IV. La autodisciplina publicitaria: Códigos de conducta.



III- LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

6.- PATENTES Y PROTECCIÓN DE OTRAS CREACIONES

- I. La Propiedad Industrial: Concepto y contenido
- II. La protección de las invenciones y otras creaciones. Finalidad del Derecho de patentes
- III. Legislación nacional y convenios internacionales
- IV. Requisitos de patentabilidad
- V. Invenciones no patentables
- VI. Patentes de invención: requisitos subjetivos
- VII. Solicitud y procedimientos de concesión.
- VIII. Contenido del derecho de patentes
- IX. La patente como objeto de propiedad y de transmisión
- X. Acciones por violación del derecho de patentes
- XI. Extinción del derecho de patentes.
- XII. Modelos de utilidad
- XIII. Obtenciones vegetales
- XIV. Diseños industriales: definición y protección jurídica
- XV. Procedimiento de registro de diseños industriales.
- XVI. Contenido y limitaciones al derecho sobre el diseño
- XVII. Acciones por violación de derechos sobre el diseño industrial

7.- MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

- I. Signos distintivos de la empresa y otros signos distintivos en el tráfico económico
- II. Signos distintivos VS creaciones industriales.
- III. La marca: Regulación legal, concepto y funciones
- IV. Clases de marcas
- V. Requisitos y prohibiciones de adquisición del derecho de marca
- VI. Procedimiento de solicitud y registro. Marca española y marca comunitaria
- VII. Contenido del derecho de marca: Derechos y obligaciones
- VIII. La marca como objeto del tráfico jurídico
- IX. Acciones por violación del derecho de marca
- X. Extinción del derecho de marca
- XI. Otros signos distintivos: Nombre comercial; rótulo de establecimiento; nombres de dominio



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5963&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1,CG3, CG4, CG13; CE6, CE18, R3; R4; R5	25	0	25
Clases prácticas	CG1,CG3, CG4, CG13; CE6, CE18, R3; R4; R5	10	0	10
Resolución de prácticas	CG1,CG3, CG4, CG13; CE6, CE18, R3; R4; R5	2	20	22
Estudio del alumno	CG1,CG3, CG4, CG13; CE6, CE18, R3; R4; R5	0	52	52
Examen final	CG1,CG3, CG4, CG13; CE6, CE18, R3; R4; R5	3	0	3
Total		40	72	112



11. Sistemas de evaluación:

En la Primera Convocatoria el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación:

1º.- A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, las pruebas no recuperables en Segunda Convocatoria, por su propia naturaleza y dado su realización en el marco de la evaluación continua, serán los test de de evaluación continua, los trabajos, exposiciones orales, y la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

2º.- De conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, se establece una CALIFICACIÓN MÍNIMA de 5,0 sobre 10 tanto en la parte teórica como en la práctica del examen final. En el supuesto de que un estudiante obtenga una calificación global igual o superior a 5,0 como resultado de la media ponderada de todas las pruebas de evaluación, pero no alcance el mínimo exigido en las partes teórica y práctica del examen final, la calificación global que constará en actas será de 4,9 (Suspenso).
El examen final final se desarrollará de forma ORAL o ESCRITA, a elección del profesor.

3º.- USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. En aquellas pruebas de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

"Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica."

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Sr. Decano de la Facultad de



Derecho, acogerse a la evaluación excepcional. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y un trabajo monográfico que obligatoriamente deberá exponerse de forma oral ante el profesor (30%), que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la asignatura se exigirá una NOTA MÍNIMA DE CINCO SOBRE DIEZ en las dos partes (teórica y práctica) del examen final global y al menos un CINCO SOBRE DIEZ en la media ponderada de todas las pruebas de evaluación.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución de casos prácticos y o trabajos sobre supuestos prácticos, análisis de sentencias, noticias, documentales, exposiciones orales, informes, etc...	20 %	20 %
Cuestionarios de evaluación y/ o trabajos	20 %	20 %
Examen FINAL.- Parte teórica	40 %	40 %
Examen FINAL.- Parte práctica	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Sr. Decano de la Facultad de Derecho, acogerse a la evaluación excepcional. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y un trabajo monográfico que obligatoriamente deberá exponerse de forma oral ante el profesor (30%), que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la asignatura se exigirá una NOTA MÍNIMA DE CINCO SOBRE DIEZ en las dos partes (teórica y práctica) del examen final global y al menos un CINCO SOBRE DIEZ en la media ponderada de todas las pruebas de evaluación.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.
Plataforma UBUVirtual. Tutorías virtuales y presenciales conforme a las fechas y horarios establecidos



13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Grado en Derecho

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL